

Crítica y teoría feminista; por una nueva agenda feminista¹

Tomeu Sales Gelabert

Resumen: El artículo plantea la relación entre teoría y crítica feminista. Se señala el divorcio actual entre teoría feminista y acción feminista y se apuesta por la necesidad de que vayan de la mano. Una serie de áreas de trabajo de la teoría feminista pueden ayudar a reconectarla con la acción feminista. La primera es la crítica a la ontología social individualista y la propuesta de una ontología social alternativa, relacional y basada en las responsabilidades mutuas. La segunda se refiere a la necesidad de abordar las singularidades de la feminización y precarización del trabajo de las mujeres. En tercer y último lugar, la necesidad de replantearse y discutir la categoría de patriarcado, desde una concepción no esencialista. Se concluye proponiendo una redefinición del patriarcado como una forma, entre otras, de injusticia estructural.

Palabras clave: teoría feminista, feminismo, individuo, división del trabajo por géneros y patriarcado.

Abstract: This article considers the relationship between feminist theory and feminist critique. It points out the current divorce between feminist theory and feminist action and bets on the need for both to go hand in hand. Several areas of feminist theory's work are able to help reconnect it with feminist action. The first is the critique of individualist social ontology and the proposal of an alternative ontology based on a relational ontology and mutual responsibilities. The second refers to the need to address the singularities of the feminization and precariousness of women's labour. Third and last, the need to rethink and discuss the category of patriarchy, from a non-essentialist conception. It concludes by proposing a redefinition of patriarchy as a form, among others, of structural injustice.

Keywords: feminist theory, feminism, individual, the gender division of labour, and patriarchy.

INTRODUCCIÓN

El feminismo, entendido tanto como acción y teoría feminista, ha sido desde los inicios de la modernidad uno de los más importantes contrapuntos críticos a la sociedad moderna (Amorós, 2008: 70-71). La teoría feminista intenta elaborar marcos conceptuales para guiar la acción política en pro de una sociedad más igualitaria y justa desde la perspectiva de género y otras formas de opresión y desigualdad social que se dan desde la configuración de la sociedad moderna. Así, el feminismo y la teoría feminista son inseparables, ya que la teoría feminista estructura críticamente la realidad social y el feminismo actúa siguiendo este esquema teórico-

¹ Esta investigación ha contado con el apoyo del Proyecto Esfera Pública y Sujetos Emergentes (FFI2016-75603-R, AEI/FEDER, UE)

conceptual. La teoría feminista mueve a la acción política. En este sentido, la teoría feminista funciona como catalizador de la acción feminista. Desde esta perspectiva, tenemos un elemento para evaluar la teoría feminista, más allá de la coherencia y consistencia de la misma. La teoría feminista debería de redefinir la sociedad en clave crítica para activar todo un conjunto de políticas de reivindicación (De Miguel, 2014: 192), que se plasmen en una serie de vindicaciones de derechos de ciudadanía. Políticas de redefinición y políticas de reivindicación se han dado la mano históricamente; lo que es lo mismo, teoría feminista y feminismo se enlazan.

Esto no quiere decir que la consciencia feminista que enmarca la teoría feminista haya sido homogénea; más bien al contrario, la teoría feminista debe contemplarse dialécticamente (De Miguel, 2014: 192). En cada momento histórico conviven diferentes planteamientos feministas que generan una cierta conflictividad o disparidad teórica. Es decir, no hay ni ha habido históricamente una única teoría feminista, sino que en cada momento histórico ha habido formas feministas de abordar la realidad, dispares entre sí. En este sentido la historia del feminismo nos muestra que el feminismo se dice y debe nombrar en plural: feminismos. Dicha dinámica contradictoria y dialéctica ha empujado a la teoría feminista a superar o reinterpretar los marcos teóricos anteriores. Así, en su seno la teoría feminista es dinámica y conflictiva².

En la actualidad, nos encontramos con un escenario un tanto paradójico. Por un lado, la inflación y autonomización de la teoría feminista respecto de la acción feminista y por el otro lado, un retraimiento de la acción feminista. La teoría feminista al entrar en el circuito académico con los estudios de género ha generado una cierta comunidad institucionalizada (con sus revistas, foros, simposios, proyectos de investigación, pulsión a la publicación, etc.) que ha llevado a cierto discurso auto-referencial y «esotérico». Además, al pretender la teoría feminista convertirse en una teoría académicamente acreditada, se ha visto obligada a entrar en ciertos debates sumamente académico con tradiciones intelectuales, en principio ajenos a la teoría feminista; para el caso, el debate entre la teoría feminista y el postmoder-

² En este sentido se critica la utilización de las «narrativas de las olas» para caracterizar la historia del feminismo, entendiendo el feminismo tanto como una teoría, como un movimiento social reivindicativo. Se habla de la existencia de tres o cuatro olas de feminismos (a partir del artículo de K. Cochrane de 2013 publicado en el *The Guardian* donde anuncia una cuarta ola del feminismo basada en la idea de la aparición de nuevas formas de organización feminista a partir del ciberespacio, lo que se ha venido llamando ciber-feminismo). Dicha forma de clasificar la historia del feminismo en olas diferentes, aunque sumamente didáctica, ha sido fuertemente criticada, ya que asume una serie de presuposiciones no explicitadas y cuestionables. En primer lugar, establece falsas divisiones, o divisiones que las propias activistas feministas del momento no aceptarían. En segundo lugar, parece que tanto los marcos teóricos como las reivindicaciones de una ola fueran superados en un momento determinado, cuando en realidad diferentes reivindicaciones de la primera o segunda ola del feminismo ni han sido aceptadas socialmente ni han sido superadas. En tercer lugar, la metáfora de las olas da la impresión de que ha habido momentos de máxima reivindicación feminista, seguidos por momentos de práctica desaparición de las mismas. Esto no contrasta con la realidad. En cuarto y último lugar, abordar la historia del feminismo como una sucesión de olas dirigidas a la lucha contra la desigualdad de género y la construcción de una sociedad igualitaria desde la perspectiva de género, no hace sino asumir una determinada filosofía de la historia lineal y teleológica (Evans, 2016: 410-411). Estas críticas no invalidan la capacidad y utilidad descriptiva del concepto y la narrativa de las olas, si las entendemos como conceptos generales que no deben encubrir los disensos y conflictividad dentro de la propia teoría feminista. Podemos utilizar la narratividad de las olas como «tipos ideales», siguiendo la estela de M. Weber.

nismo o el posestructuralismo. Esta ampliación del ámbito discursivo de la teoría feminista ha hecho que esta ganase en consistencia, solidez y maduración, al precio de desvincularse paulatinamente de la acción feminista y del sujeto feminista (Fraser, 2015: 17); si existe ya tal sujeto feminista³. Por el lado del feminismo, parte de este se ha institucionalizado, entrando a formar parte de la gestión de políticas públicas, y en parte se ha desactivado como movimiento socio-político autónomo. En algunos casos diluyéndose en la pléyade de los novísimos movimientos sociales alterglobalizadores o convirtiendo las preocupaciones feministas en preocupaciones transversales de diferentes sujetos políticos. No obstante, cabe señalar que puntualmente el movimiento feminista se ha reactivado frente a actuaciones conservadoras de determinados gobiernos, básicamente centradas en cuestiones de recortes de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres⁴ y sobre la violencia de género.

A estas dinámicas internas de la teoría feminista y de la acción feminista, debemos señalar los cambios externos y estructurales de la sociedad moderna; transformación del sistema de producción capitalista fordista, laboralista y nacionalmente embridado en un capitalismo neoliberal, globalizado, financiarizado, liberalizado y precarizante (Standing, 2013, Riutort, 2014, Harvey, 2014, Fraser, 2015). Dicha transformación sistémica ha generado una cierta tendencia a la individualización de las consecuencias de los problemas sistémicos y a la pérdida de formas de solidaridad social (Bauman, 2004; Owen, 2012).

Nos encontramos pues, con un divorcio entre la teoría feminista y la acción feminista, que ha convertido a la primera en una crítica sin dietes, incapaz de generar un proyecto crítico-transformador de la sociedad en clave igualitaria, y por el otro lado, una acción feminista menos proactiva, más diluida y más desorientada⁵.

³ Aquí se abre el debate sobre la posibilidad del «post-feminismo» en la teoría performativa de género de J. Butler, la teoría Queer y la teoría transexual. Algunas han apuntado que la introducción de la «nueva política de género» y su propuesta de deconstrucción tanto del género como del sexo, entendidas ahora como categorías histórica y socialmente construidas, abre la puerta a la «hiper-sexualización» de la teoría de género y a la inflación semántica del concepto de discriminación de género. Hasta tal punto, que el concepto de discriminación de género pierda el significado clásico y feminista de discriminación, subordinación, exclusión y dominación del género femenino por el género masculino. Estamos ante el peligro de que los estudios de género dejen de ser estudios feministas, para contemplar el género simple y llanamente como una forma de estructuración social y no como un sistema social de opresión y dominio de un género sobre otro. En este sentido, J. Butler intenta calmar las ansiedades de algunas teóricas feministas al señalar que la introducción de la nueva política de género en los estudios de género, no conduce a una concepción post-feminista de la discriminación de género, sino a la ampliación de la misma para dar cabida a otras formas de discriminación de género además de las discriminaciones que sufren las mujeres respecto de los varones (Butler, 2006: 23-24). Butler es honesta y su obra *Desbacer el género* puede leerse como un intento de hacer compatible la teoría feminista con la nueva política de género, que se traduce políticamente como un intento de unir las reivindicaciones feministas con las reivindicaciones del movimiento LGTBI. Dicha unión, que no es extraña dentro de la historia del feminismo, ya que este a lo largo de la historia asumió otras reivindicaciones como las abolicionistas o las democratizadoras, ha generado un «matrimonio feliz» durante una década. Es en la actualidad donde se observan grietas a dicha unión entorno a la cuestión de la «maternidad subrogada». Podríamos estar ante una futura separación. Necesitamos distancia histórica para valorar las consecuencias de dicha separación.

⁴ Para el caso, en España en 2017 se ha reestructurado un potente discurso feminista entorno a dos cuestiones relacionadas con los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres: la prostitución y la mal llamada «maternidad subrogada».

⁵ Esta idea de una «crítica sin dientes» para caracterizar a la teoría feminista la adopto de Z. Bauman al valor la situación de la crítica en la nueva fase de la modernidad que él califica de *modernidad líquida*. Según Bauman, la

Tanto una como otra han perdido capacidad crítica frente a la opresión de género. De cara a recuperar el papel de productor de marcos de acción de la teoría feminista, creemos necesario centrar esta en tres ámbitos o esferas de discusión: la cuestión del individuo patriarcal, la cuestión de la división genérica del trabajo y la cuestión del patriarcado o estructura social de opresión de género. Se propone la reintroducción no esencialista del concepto de patriarcado como marco teórico-crítico.

INDIVIDUO PATRIARCAL VERSUS ONTOLOGÍA SOCIAL RELACIONAL

Un ámbito de discusión sumamente interesante de la teoría feminista se ha centrado en la identificación del individuo moderno como varón, burgués, heterosexual, blanco e independiente o «sin raíces» (Pérez Orozco, 2014: 25). Individuo que se ha convertido en el patrón normativo tanto política como socialmente; es decir, constituye la base de la concepción de la sociedad y de su dinámica política. Sobre la cual por ejemplo se construyen las políticas públicas. Una ontología social propia de la modernidad que ha encubierto con el velo de la igualdad y libertad la exclusión de la mujer como individuo, obligando a esta a asimilar los patrones masculinos cuando ha pretendido acceder al ámbito de las relaciones entre iguales; el ámbito de las relaciones entre los individuos. La teoría feminista ha demostrado que la categoría de individuo es patriarcal, en el sentido de que encubre el derecho sexual de control de las mujeres por parte de los varones (Pateman, 1995: 10). El ámbito privado se ha definido como el ámbito ajeno al contrato libre entre individuos (Fraisse, 2003). La familia se ha convertido en el ámbito de los desiguales, el ámbito de la no libertad, de la subyugación, ámbito no político de relaciones de poder asimétricas y naturalizadas⁶. Tanto la teoría feminista como la acción feminista han

sociedad líquida es altamente crítica, pero se trata de una crítica privatizada e incapaz de generar un sujeto político. En este sentido habla de una crítica sin dientes (Bauman, 2004: 28). Ello se debe a la incapacidad de la política de traducir los problemas personales y privados en reivindicaciones públicas y comunes, debido al proceso de individualización y de privatización del espacio público. Para recuperar la tarea emancipadora de la política, Bauman propone adaptar la teoría crítica a las nuevas coordenadas socio-política de la modernidad líquida, cuyos objetivos principales deben centrarse en: la defensa de la esfera pública y la ciudadanía, y no tanto en la defensa de la autonomía de los individuos (Bauman, 2004: 57-58).

⁶ La separación entre el ámbito privado y el ámbito público, el primero entendido como un ámbito de relaciones entre desiguales y el segundo como un ámbito de relaciones entre iguales está presente en el pensamiento político desde Aristóteles hasta la filosofía política moderna de Th. Hobbes, J. Locke o J.J. Rousseau. Para Aristóteles la Polis se contraponen al Oikos. El primero entendido como el ámbito de la igualdad entre los ciudadanos, definidos como aquellos que gobiernan y son gobernados. En cambio, el ámbito de la familia caracterizado por las relaciones entre el hombre y la mujer, el padre y los hijos, y el amo y el esclavo; todas ellas relaciones asimétricas. Explícitamente, Aristóteles recomienda la forma de gobierno monárquico para el Oikos, debido a la desigualdad «natural» entre los pares de las relaciones. En el caso del pensamiento político moderno, Th. Hobbes llega al extremo de invisibilizar a las mujeres como integrantes de la familia en su famosa definición de la familia como aquella agrupación entre el padre y los hijos, o los esfuerzos hechos por J. Locke para superar el esquema «patriarcalista» de R. Filmer al insistir en separar y mantener diferenciados el poder político del poder paternal. El primero entre iguales y libres, mientras que el segundo, siguiendo a Aristóteles, lo entiende como el poder entre los desiguales. Como se puede observar, la estrategia de la separación de esferas de acción y la justificación de las relaciones de igualdad en una y no en otra, ha sido uno de los principales mecanismos patriarcales que se ha desarrollado a lo largo de la historia de la filosofía política.

intentado politizar estas zonas de penumbra y de relaciones asimétricas, naturalizadas y no consentidas. El consentimiento como enseñaron los teóricos modernos del contrato social solo se da entre iguales y libres; lo que equivale a decir entre aquellos que no tienen ningún tipo de dependencia, es decir, entre los varones. El consentimiento entre desiguales se convierte en una fantasía ideológica.

El «descubrimiento» de la dimensión patriarcal del individuo moderno ha permitido a la teoría feminista elaborar una potente crítica a la sociedad moderna y a sus instituciones sociales sostenidas sobre esta ontología social individualista. Ontología social que se construyó como artefacto para limitar las consecuencias revolucionarias y «anárquicas» que las doctrinas del contrato social y del consentimiento político como forma de legitimar las relaciones de poder político hubieran producido si se hubiesen proyectado al ámbito privado y a las mujeres (Fraisie, 2003).

Más allá de las incoherencias e inconsistencias de las teorías sociales y políticas basada en la ontología social individualista, denunciadas por las primeras feministas (M. Wollstonecraft, y O. De Gouges), estas no fueron conscientes de la profundidad patriarcal de dicha ontología. De facto se negaba la categoría de individuo a todo aquel que no fuera propietario, independiente (es decir, sin raíces ni dependencias ni físicas ni emocionales) y heterosexual. Un individualismo excluyente que permitía la reproducción de la opresión de la mujer al no permitirle entrar en el ámbito de la política, del consentimiento y del contrato, a no ser a fuerza de negar su propia subjetividad (Amorós, 2008: 76). Se trata del famoso dilema de Wollstonecraft identificado por C. Pateman, en que las mujeres para ser ciudadanas tienen que renunciar a ser mujeres, o aceptar ser mujeres a costa de renunciar a su ciudadanía.

La sociedad moderna, capitalista y liberal se ha estructurado sobre esta ontología social individualista, desde la esfera productiva, la reproductiva, la política, etc. Con ello, la exclusión, invisibilización y opresión de la mujer se han convertido en un elemento estructural, que se ha reproducido socialmente e impedido la posibilidad de conseguir una sociedad igualitaria desde la perspectiva de género de forma material, más allá de las declaraciones formales y nominales que promueven una sociedad igualitaria, que solo lo es formalmente.

La identificación de esta ontología social individualista como mecanismo productivo y reproductivo de desigualdades de género, estructura social que llamaremos patriarcal, ha permitido criticar las diferentes teorías sociales y políticas que se han basado acríticamente en dicha ontología social y elaborado una ontología social alternativa; una «ontología social de la precariedad». Una concepción de los agentes sociales como precarios; es decir necesitados de cuidados y responsables al mismo tiempo del sostenimiento de otros. Individuos frágiles que requieren de redes de sostenimiento socialmente producidas para convertir dicha existencia precaria en existencia sostenible y reproducible a lo largo del tiempo. Agentes sociales que no se auto-conciben como independientes, sino como necesitados de los otros; como interdependientes (Agra, 2013: 52). Donde el cuidado de sí y de los otros se convierte en un valor social y en un requerimiento necesario para permitir que la vida se convierte en una vida digna y habitable; es decir autónoma, que no inde-

pendiente, y sostenible a lo largo del tiempo (Butler, 2010: 16). La precariedad inmanente de la existencia se convierte en principio estructurador de una nueva ontología social; una nueva concepción del agente social no excluyente, que permita tanto a mujeres como hombres poder acceder a una vida digna; entendida esta como autónoma y sostenible a lo largo del tiempo.

Como se puede ver, esta ontología alternativa al individualismo patriarcal moderno, que algunas han llamado precaria, y otras, vulnerable, está en proceso de formación y discusión, lo que hace que las categorías para referirse a dicha ontología sean aún discutidas y discutibles. El requisito de no hablar de individuo, por su dimensión patriarcal, fuerza de hecho el lenguaje y las categorías. Por ello, decimos que esta ontología de la precariedad o vulnerabilidad está en proceso de elaboración por parte de la teoría feminista. Dicha ontología de la precariedad permitiría repensar críticamente las instituciones y relaciones sociales modernas como patriarcales, al mismo tiempo que elaboraría propositivamente nuevas instituciones y relaciones sociales. Repensar la familia, el cuidado de las personas dependientes (tanto de grupo de edad como de diversidad funcional o por enfermedad), el trabajo, las políticas públicas, desde la ontología de la precariedad permitiría elaborar un potente proyecto crítico-transformador en clave igualitaria desde la perspectiva de género.

LA DIVISIÓN DEL TRABAJO POR GÉNERO

Otra gran área de atención y discusión de la teoría feminista que permite a esta ligarla con la acción feminista gira entorno a la necesidad de centrar el análisis en la división genérica del trabajo en la sociedad moderna (Young, 1981: 49). Se trata de una diferenciación del trabajo estructural, que históricamente ha ido variando, donde en cada sociedad se atribuyen determinados trabajos a mujeres (cuidados, familiares, emocionales, de intendencia del hogar) y otros a varones. Esta división estructural del trabajo en razón de género explicaría en parte la persistencia de la opresión de la mujer, al asignarle una serie de trabajos que al ser feminizados son desvalorizados socialmente. Esta desvalorización social de los trabajos femeninos y feminizados provoca que la mujer tenga una posición diferente al varón ante el mercado de trabajo, con lo cual la distribución de recursos, tanto económicos, como sociales (en el sentido de derechos sociales) y de poder que el mercado de trabajo pueda asignar serán diferentes. De hecho, podemos hablar directamente de una segmentación del mercado de trabajo en razón de género, en el sentido de que existen como dos formas de mercados laborales con formas contractuales diferentes, que generan derechos diferentes y con remuneraciones diferenciales. Un mercado de trabajo femenino con formas contractuales mayoritariamente parciales y temporales, incapaces de generar derechos sociales y de ciudadanía (prestaciones de desempleo, de enfermedad, de vejez, de invalidez, etc.) y formas de remuneración, tanto por hora como por media de jornada laboral, inferiores a la remuneración que perciben los varones.

Esta división genérica del trabajo es estructural y transversal a los diferentes ámbitos o esferas de interacción social, sea la denominación teórica que elijamos: esfera pública/esfera privada; ámbito productivo/reproductivo; ámbito económico/político/ sociedad civil; trabajo remunerado/ no remunerado. Esta división genérica del trabajo permite una división estructural de la sociedad por géneros y la reproducción de la misma, generación tras generación. La división genérica del trabajo es el mecanismo productor y reproductor de la división genérica de la sociedad.

Esta división genérica del trabajo no debe confundirse con el concepto de la feminización del trabajo. Feminización del trabajo se refiere a un proceso doble; tanto cuantitativo como cualitativo. Por un lado, a la incorporación masiva de la mujer al mercado de trabajo regulado y remunerado, a partir de la década de los setenta y ochenta. Por el otro, al tipo de trabajo o cualidad del trabajo en los que se incorporaron estas mujeres: trabajos mal remunerados, parciales, temporales, no generador de derechos de «ciudadanía laboral», flexibles e inseguros. En este segundo sentido, se habla de feminización del trabajo como sinónimo de trabajo de baja calidad y precario. Un tipo de trabajo que se ha hecho hegemónico en la actual fase del capitalismo globalizado, desregularizado, financiarizado, pasando de un mercado de trabajo fordista a otro precarizado; es decir, flexibilizado e inseguro. Standing caracteriza dicho trabajo de forma concreta al referirse a un trabajo donde la inseguridad respecto al trabajo, en el trabajo, en el puesto de trabajo o la flexibilidad contractual han generado una situación en que los individuos deben combinar períodos de trabajo con períodos cada vez más extensos de no trabajo, con jornadas de trabajo remunerado con trabajo informal y trabajo buscando trabajo, una situación donde la separación física entre el ámbito del trabajo y el ámbito del no trabajo (familia, casa, amigos, etc.) ha desaparecido. A diferencia de Standing, que reduce dichas características a un grupo social, que según él es amplio y en perspectiva de crecimiento al que llama «precarizado», nosotros optamos por considerar la precarización como una dinámica hegemónica del mercado de trabajo en el seno del capitalismo neoliberal globalizado. Por tanto, no hablaríamos de precariado sino de precarización que afecta cada vez más a amplios sectores sociales, incluidos el grupo de las mujeres, por muy variado que pueda ser este.

Algunos autores han identificado el proceso hegemónico de precarización con el de la feminización de las formas de trabajo (Morini, 2014: 92), en el sentido de que cada vez más el trabajo se asemeja en cuanto forma y calidad al trabajo que tradicionalmente la sociedad asignaba a las mujeres. En este sentido se habla de feminización del mercado de trabajo, que afectaría tanto a hombres como a mujeres. Por ello han sostenido que dicha feminización del trabajo produce «una desgenerización del trabajo» (Morini, 2014: 88). Tesis con la que estamos totalmente en desacuerdo y que entra en contradicción con la tesis arriba sostenida de una división del trabajo por géneros que se ha dado en toda sociedad y que ha ido variando históricamente. La tesis de la desgenerización enmascara la igualdad hacia debajo de los derechos de la «ciudadanía laboral» y los estándares de calidad de los hombres, y la doble opresión que sufren las mujeres, al combinar una división generizada del trabajo, por tanto, desvalorizada socialmente, con una precarización de su

trabajo remunerado. Estamos ante un fenómeno de precarización de la precariedad o «doble precariedad»; en tanto que trabajadoras y en tanto que mujeres. La precarización del trabajo no ha roto la división genérica del trabajo, con lo cual las mujeres vuelven a sufrir doble opresión como mujeres y como trabajadoras. Véase al respecto los niveles de precarización de las camareras de pisos estupidamente visibilizadas por las *KELLY* o el trabajo del sociólogo Ernest Cañada en su libro *Las que limpian los hoteles. Historias ocultas de precariedad laboral* (Cañada, 2015).

Aquello significativo del proceso estructural de la precarización del mercado de trabajo bajo las coordenadas del capitalismo neoliberal globalizado son las consecuencias subjetivas de dicho proceso. Produce una fragmentación de la solidaridad de clase y la individualización e interiorización de las consecuencias sistémicas (Owen, 2012). Dichas consecuencias subjetivas desactivan y dificultan la acción colectiva transformadora, afectando de forma indiferente tanto a hombres como mujeres. Aunque en el caso de las mujeres dicha fragmentación e individualización de las condiciones de trabajo al mismo tiempo desdibuja la dimensión estructural de la división genérica del trabajo, con lo cual tiene consecuencias sobre la acción feminista. Cada vez es más difícil la articulación de un potente movimiento feminista reivindicativo de derechos laborales de las mujeres.

ESTRUCTURA Y PATRIARCADO; A MODO DE CONCLUSIÓN

Por último, una gran área de reflexión de la teoría feminista que posiblemente pueda explicar en parte el papel central del individuo patriarcal y la división por géneros del trabajo, además de ser una reflexión que conecta directamente con la acción política se halla en el concepto de patriarcado.

En la actualidad nos encontramos con un resurgimiento del concepto de «patriarcado» en el movimiento feminista, pero o así en la teoría feminista. De hecho, la historia del concepto de patriarcado es extensa y conflictiva. Como ha señalado Pateman, podemos identificar tres momentos históricos donde aparece y se discute el concepto de patriarcado: el primero en el siglo XVII, el segundo en la década de los 60 del siglo XIX y el tercero con el resurgimiento del movimiento feminista a finales de la década de los 60 y principios del XX, con la conocida como «segunda ola del feminismo» (Pateman, 1995: 33). Por cuestiones de espacio nos centraremos en el tercer momento, no por no ser interesantes e importantes los anteriores. De hecho según la interpretación de Pateman, deberíamos prestar más atención al primer momento, con la discusión de los contractualistas clásicos, ya que se trata del momento fundacional del patriarcado moderno, que nada tiene que ver con el padre, sino con la exclusión de las mujeres del ámbito público, del ámbito de los iguales, de los «frátere» (de ahí la dimensión androcéntrica, según Pateman, de la fraternidad a finales del siglo XVIII), por vía del ocultamiento del contrato previo al contrato social; el contrato sexual. Se trata del derecho sexual de los varones sobre las mujeres, entendidas estas como esclavas y no como individuos. Se articula el patriarcado moderno, sobre el cual se ha alimentado la ficción política fundante de la teoría política moderna del individuo como agente independiente,

desenraizado, sin responsabilidades ni compromisos. Ficción política sobre la que se ha construido la ontología social moderna, que no solo excluye a las mujeres de la categoría de individuo, ya que la socialización tradicional en los roles de cuidado y atención de los hijos, varones adultos y mayores, no les permite desarrollarse como individuos independientes; pero también por partir de una concepción restrictiva y unilateral de los seres humanos y sus relaciones sociales, que afecten a los hombres.

Centrándonos en el tercer acto o momento de aparición del concepto «patriarcado», este aparece en primer lugar en la obra de Millet *La política sexual* entresacado de la antropología (aunque no debe confundirse patriarcado, con sociedades patrilineal ni con las patrilocales). Mucho se trilló el concepto abriendo multitud de discusiones entre las feministas radicales y las feministas marxistas y socialistas. De entrada, la definición de patriarcado no era unívoca ni clara. Más allá de esta indefinición del concepto, la mayoría de las definiciones compartían un denominador común: el patriarcado era un sistema de opresión del género masculino sobre el género femenino, social e interpersonal. Luego las discusiones venían entorno a si el patriarcado era un sistema de opresión: autónomo respecto de otros sistemas de opresión (como el de clase o raza), ahistórico- transhistórico- histórico, material (concretado en relaciones materiales)- inmaterial (ideológico- psicológico), de opresión y de explotación (necesidad de determinar grupos que se apropiaban del excedente producido por las mujeres), un sistema de estatus (privilegios adscriptivos tendentes a la desaparición en las sociedad modernas donde predominan los criterios adquisitivos o méritos de los individuos) o rémora de tiempos pasados que progresivamente irían desapareciendo, etc.

El enfrentamiento más duro fue el que se trabó sobre la relación entre capitalismo y patriarcado con la aparición de las teorías de sistemas dobles⁷ y el feminismo marxista que defendió la existencia de un único modo de opresión y explotación: el capitalismo⁸. Las feministas marxistas articularon básicamente tres potentes críticas contra las teorías de los sistemas duales: la pluralidad del grupo de las mujeres, la reproducción y la relación. Respecto a la primera crítica se ha subrayado las diferencias exorbitantes tanto de poder como de recursos que hay dentro del grupo de las mujeres, hasta el punto de que unas están subordinadas y explotadas por otras⁹. En cuanto a la reproducción se ha preguntado cuál es el mecanismo de reproducción social que permite la perpetuación del sistema generación tras

⁷ C. Delphy, H. Hartman, S. Walby, aunque esta última habla de tres sistemas y seis estructuras institucionalizadas diferentes de relaciones patriarcales.

⁸ Esta posición varió entre las que defienden que el capitalismo es indiferente al patriarcalismo, ya que este son restos de relaciones sociales pre-capitalistas, o bien aquellas que defienden que, con la aparición del capitalismo, la totalidad de las relaciones sociales se ha reconfigurado, incluyendo el patriarcalismo; se hablaría así de un capitalismo patriarcal.

⁹ Esta explotación y subordinación de unas mujeres respecto a otras se ve claramente en el hecho de las «cadenas globales de cuidados», por las cuales unas mujeres se encargan de proveer trabajos de cuidados a los hijos de las mujeres que se encargan de proveer trabajos de cuidados para otras mujeres. De esta manera, no se rompe la lógica patriarcal de la provisión genérica de los trabajos de cuidados, pero hay una cierta transmisión entre mujeres, que permite que determinadas mujeres puedan acceder al mercado de trabajo remunerado y formal en condiciones «similares» a las de sus compañeros, a condición de «transferir/explotar» parcialmente los trabajos de cuidados que la sociedad patriarcal le asigna.

generación. En referencia a la relación, se refieren a la necesidad de explicar no la coexistencia y la suposición de que los dos sistemas, el capitalismo y el patriarcado, coexistan, sino que se concrete cómo se relacionan y en qué sentido. En cuanto a las críticas de las teorías del doble sistema a la teoría unitaria, se pueden resumir en dos: reduccionismo económico y una pluralidad de fenómenos difícilmente explicables desde la perspectiva del sistema socio-productivo capitalista; nos referimos a la violencia de género y la prostitución (prácticamente la totalidad de la misma está conformada por mujeres).

Las discusiones en el seno de la teoría feminista sobre el patriarcado fueron intensas y duras, hasta el punto de que el concepto fue perdiendo protagonismo teórico, siendo substituido por otros. Y ahí radica una de las principales rupturas entre la teoría feminista y la acción feminista. Mientras que la primera ha renunciado al concepto de patriarcado, el movimiento feminista ha reivindicado, usado y sigue usando el concepto de patriarcado como categoría unificadora de las luchas de las mujeres. ¿Por qué este uso insistente del mismo por parte del feminismo? Básicamente por dos motivos. El primero señalado por Pateman que sostiene que el concepto de patriarcado es «el único concepto que se refiere específicamente a la sujeción de las mujeres y que singulariza la forma del derecho político que todos los varones ejercen en virtud de ser varones» (Pateman, 1995: 32) y por tanto un concepto irrenunciable, más allá de sus diferentes problemas teóricos ya señalados. El segundo, señalado por una crítica contemporánea a las teorías del sistema dual y por tanto defensora del sistema único, capitalista-patriarcal, Arruza, que afirma que: «a pesar de los problemas teóricos de los dos sistemas, llevan implícita la hipótesis de muchas teorías feministas recientes. El porqué, según creo, es por tratarse de formas de interpretación más intuitivas e inmediatas. En otras palabras, esta es una explicación que recoge la realidad según se manifiesta» (Arruza, 2016: 8). Aunque apostilla críticamente, que no siempre las explicaciones más intuitivas son las más adecuadas. Dicho de otra manera, el concepto de patriarcado unifica y singulariza el movimiento feminista; además es un concepto descriptivo con potente carga explicativa directa.

Si lo que pretendemos es armar críticamente la acción feminista o movimiento feminista a partir de la teoría feminista, debemos de hacer el esfuerzo de repensar y recuperar desde la teoría feminista el concepto de patriarcado, o proponer otro que tenga las mismas cualidades de singularizar las luchas de las mujeres y que tenga carga explicativa inmediata. No obstante, por la importancia histórica y recorrido del concepto a lo largo de la historia del feminismo, lanzar por la borda el concepto me parece un desatino.

Para terminar y dejando abierta la interpelación a repensar el patriarcado desde la teoría feminista, propongo una definición no esencialista, pragmática y política del patriarcado como «estructura de injusticia», utilizando la expresión de I. Marion Young. Para Young la tensión central sobre la que se focaliza la política social de nuestro tiempo se halla entre el individuo y la estructura. Las justificaciones de las diferentes reformas de las políticas públicas universalistas, tanto de servicios como de prestaciones, en los diferentes Estados de Bienestar en la década de los noventa, se basaban y siguen basando en la idea de responsabilizar a los indivi-

duos de su situación. Young desenmascara las incoherencias de dichas justificaciones al resaltar que, si bien los individuos somos responsables de nuestras acciones y las consecuencias de las mismas, estos se hallan en contextos estructurales no elegidos, socialmente creados y reproducidos. Así, defiende «recuperar el entendimiento de la pobreza y el desfavorecimiento en términos estructurales [...], no es posible pensar en los problemas de la pobreza sin considerar de alguna manera las estructuras sociales» (Young, 2011:47).

Para analizar las diferentes estructuras que producen injusticias, es decir situaciones no elegidas para agentes que deben actuar de forma responsable dentro del limitado marco de acción que le permite la estructura social y de oportunidades, acuña el concepto de «injusticia estructural». La injusticia estructural existe según Young, «cuando los procesos sociales sitúan a grandes grupos de personas bajo la amenaza sistemática del abuso o de la privación de los medios necesarios para desarrollar y ejercitar sus capacidades, al mismo tiempo que estos procesos capacitan a otros para abusar o tener un amplio espectro de oportunidades para desarrollar y ejercitar capacidades a su alcance» (Young, 2011: 69). El patriarcalismo podría ser calificado perfectamente como una injusticia estructural, ya que sitúa al grupo de las mujeres bajo el abuso o privación de los medios para desarrollar sus capacidades, mientras que capacita a los hombres para abusar o tener muchas más oportunidades para desarrollar sus capacidades. Que las mujeres «estén situadas socialmente» no quiere decir que todas las mujeres sufran ni abusos ni sean incapacitadas para desarrollar todas sus capacidades. Ni que todos los hombres abusen de las mujeres ni desarrollen sus capacidades, aunque socialmente están situados en una posición que se lo permite. Una cosa es la estructura social y la otra es la acción individual. La estructura enmarca, pero no determina coercitivamente. Dicho de otra manera, las mujeres son más vulnerables socialmente que los hombres, utilizando el concepto de vulnerabilidad que Young aplica al ejemplo de la madre soltera y trabajadora Sandy para referirse a su mala situación social para adquirir un alquiler de un piso.

Esto no quiere decir que en la sociedad solo haya una única estructura de injusticia, sino que puede haber varias y que se relacionen unas con otras, reforzando o aminorando la vulnerabilidad de los agentes sociales en razón de los diferentes grupos sociales a los que pertenecen estructuralmente. Así, el grupo de las mujeres no se presenta como un grupo homogéneo, sino que está trenzado por múltiples injusticias estructurales, que aminoran o refuerzan la vulnerabilidad de las mismas. No está en la misma situación de vulnerabilidad una mujer, blanca, heterosexual, soltera, empresaria, que una mujer de color, lesbiana, divorciada, madre y en el paro. La primera es menos vulnerable que la segunda, aunque no llegue a ser invulnerable frente a los hombres, precisamente por el hecho de ser mujer. Esta perspectiva abre la puerta a la consideración de la interseccionalidad de la opresión.

Entender el patriarcado como una estructura de injusticia o injusticia estructural permite políticamente recuperar el concepto para el movimiento feminista, mostrando que el grupo de las mujeres socialmente es más vulnerable que el de los hombres. Vulnerabilidad creada, histórica y socialmente cambiante, pero común a todas las mujeres. En este sentido se trata de una concepción no-esencialista

del patriarcado, ya que no es una estructura de poder basada en una «estructura» biológicamente determinada como pueda ser el «dimorfismo de género». Repensar el patriarcado desde una perspectiva no-esencialista de la misma, no solo permite entender que hay muchas maneras de ser mujer y hombre, sino también permite superar ciertos debates sobre la historicidad del patriarcado que se dieron en la década de los 70. Creo pues, que no solo es necesario políticamente recuperar en la teoría feminista el concepto de patriarcado, sino que se puede hacer. Esto abre múltiples interrogantes, que la teoría social contemporánea podría ayudar a desenredar¹⁰ (básicamente a partir de la teoría de la estructuración de Giddens y la teoría del campo y capital de Bourdieu).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agra, M. X. (2013). «Vulnerabilidad; injusticias y cuidados», en Boladeras, M., *Bio-ética. Justicia y vulnerabilidad*. Barcelona: Proteus, pp., 49-82.
- Amorós, C. (2008). «El feminismo como proyecto filosófico-político», en Quesada, F., *Ciudad y ciudadanía. Senderos contemporáneos de la filosofía política*. Madrid: Trotta.
- Arruza, C. (2016). «Reflexiones sobre el género. ¿Cuál es la relación entre el patriarcado y el capitalismo? Se abre el debate», en *Sin permiso*, [URL de origen: <http://www.sinpermiso.info/textos/reflexiones-sobre-el-genero-cual-cual-es-la-relacion-entre-el-patriarcado-y-el-capitalismo-se-reabre-el>]
- Bauman, Z. (2004). *Modernidad líquida*. Barcelona: Paidós.
- Butler, J. (2006). *Desbacer el género*. Barcelona: Paidós.
- (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Barcelona: Paidós.
- Cañada, E. (2015). *Las que limpian los hoteles. Historias ocultas de precariedad laboral*. Barcelona: Icaria.
- De Miguel, A. (2014). «La dialéctica de la Teoría feminista: lo que nos une, lo que nos separa, lo que nos hace avanzar», en *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, 63, pp.: 191-204.
- Evans, E. (2016). «What Makes a (Third) Wave? », en *International Feminist Journal of Politics*, 18, vol., 3, pp.: 409-428.
- Fraisse, G. (2003). *Los dos gobiernos: la familia y la ciudad*. Madrid: Cátedra Feminismos.
- Fraser, N. (2015). *Fortunas del feminismo*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Harvey, D. (2014). *Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Morini, C. (2014). *Por amor o a la fuerza. Feminización del trabajo y biopolítica del cuerpo*. Madrid: Traficantes de sueños.

¹⁰ La necesidad de repensar el patriarcado como una estructura de injusticia no esencialista abre la necesidad de abordar dos cuestiones importantes: la relación entre estructura y agente social, y la relación de diferentes vectores de poder que constituyen la estructura social y de poder. Ambas cuestiones fueron abordadas por la teoría social en los años 70 y 80 como reacción frente al estructuralismo y el posestructuralismo hegemónico de la teoría social hegemónica. En este sentido, se podría recoger las aportaciones de dichos autores para abordar la tarea de repensar el patriarcado como uno de los vectores de la estructura de poder interseccional.

- Owen, J. (2012). *Chavs. La demonización de la clase obrera*. Madrid: Capitán Swing.
- Pateman, C. (2010). *El contrato sexual*. Barcelona: Antropos.
- Pérez Orozco, A. (2014). *La subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Riutort, B. (2014). *La gran ofensiva. Crisis global y crisis de la Unión Europea*. Barcelona: Icaria.
- Standing, G. (2013). *El precariado. Una nueva clase social*. Madrid: Pasado y presente.
- Young, I. M. (1981). «Beyond the Unhappy Marriage; a Critique of The Dual Systems Theory» en Sargent, L. (ed.), *Women and Revolution, a Discussion for The Unhappy Marriage of Marxism and Feminism*. Boston: South End Press.
- Young, I. M. (2011). *Responsabilidad por la justicia*. Madrid: Morata/Paideia galiza fundación.